

Alc. ordinarios en ambos estados, D.ⁿ Juan
Tomas Soriano y Juan Marx Tomas Omezi
dores y Pedro Gil de Mateo Alc. Mayor
concejo Justicia y Regim.^{to} de esta d^{ta} Villa
estando juntos y congregados en sus Salas Con-
sistoriales en virtud de legitima citacion
intervenidos de D.ⁿ Felipe Fernz de Fernz
Sindico y Personero de la misma y su comun
de Vecinos, se presento el Memorial que an-
tecede y visto y entendido por sus Padres, De-
xonos: haviendo replada y conforme la soli-
citud que en el se hace y urgente ocurrir
a precaver los daños que pueden provenir
si se dexase arizar la lanoosta en los para-
ses que se relacionan, siendo por otra parte
la extincion de d^{tos} insectos conforme a las
ordenes superiores tan recomendadas para
su execucion, debrian de mandar y mandaron
que por medio de Vando se haga saber
a todos los Dueños de d^{tos} terrenos y otros
en que pueda haver obacion de lanoosta en
esta Jurisdiccion que sin perdida de tiempo
en el oportuno a esta operacion proceder
a laborear d^{tos} terrenos y los que no pu-
dieren levantar por si mismos den ra-
zon de los que fueren y su cabida con
reclaxacion de su situacion para que se
tomen los medios correspond.^{tes} a d^{ho}